

OAXACA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1178/2025, de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502811, de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Pérez Rojas Adrián (Regidor de Ecologia y Medio Ambiente), registrado con el número de crédito 52363, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1178/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1178/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 07 de octubre de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Pérez Rojas Adrián (Regidor de Ecologia y Medio Ambiente)

Domicilio: Calle Prolongación de Eucaliptos, Número 2022, Colonia las Flores, Santa Lucía del Camino, C.P. 68050

Referencia: Trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucía del Camino, Oaxaca

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330111082502811

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 52363 Fecha: 11 de agosto de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502811, de fecha 11 de agosto de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 52363, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Pérez Rojas Adrián (Regidor de Ecologia y Medio Ambiente), con domicilio en: Calle Prolongación de Eucaliptos, Número 2022, Colonia las Flores, Santa Lucía del Camino, C.P. 68050 y toda vez que como lo señala la C. Concepción Sánchez Costumbre, en su carácter de Notificadora y Ejecutora, con identificación número DIR-CCC-04 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 19 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. Me constituyo legalmente en Calle Prolongación de Eucaliptos, número Exterior 2022, Colonia las Flores, Santa Lucia del Camino, Oaxaca, C.P. 68050, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución de fecha 20 de agosto de 2025 que se me ordenó llevar a cabo con el C. Pérez Rojas Adrián, (Regidor de Ecología y Medio Ambiente) y cerciorada de estar en el domicilio correcto por tener a la vista en la esquina una placa con el nombre de la calle y al recorrer la calle localizo el inmueble número 2022 en donde al tocar a la puerta nadie atiende a mi llamado siendo el segundo día en que se visita en domicilio y en diferente horario sin poder localizar a persona alguna quien atienda la diligencia, por lo cual acudo con vecinos cercanos para solicitar información y en un taller de costura ubicado a un costado del inmueble soy atendida por quien dice llamarse Rosalía ante quien me identifico y pregunto si conoce al C. Pérez Rojas Adrián y si dicha persona vive ó haya vivido en la casa 2022 informando que conoce a sus familiares ya que son los que viven ahí pero que la persona buscada no vive en ese lugar solo es la casa de sus papás y como salen a sus actividades por eso no hay nadie, por lo cual y toda vez que el mandamiento asignado cuenta con la referencia de que la persona buscada trabaja en el Palacio Municipal de Santa Lucia del Camino, procedo a trasladarme a dicho lugar y al ingresar soy atendida en el área Jurídica por el Lic. Ramírez Merino Eliut Jeremy ante quien me identifico y requiero la presencia del C. Pérez Rojas Adrián, (Regidor de Ecología y Medio Ambiente) a lo cual me informa que dicha persona fungió como regidor en la anterior Administración pero que actualmente no tiene ninguna relación con el Municipio y desconoce en donde se le pueda localizar y mucho menos puede recibir documentación a su nombre. Por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la diligencia toda vez, que la persona buscada es no localizable en el domicilio.

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502811, de fecha 11 de agosto de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330111082502811, de fecha 11 de agosto de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 30 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel

Angel Trinidad Marquezos Finanzas

vac/ast4

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502811

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330111082502811 LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 11 DE AGOSTO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO

AMBIENTE)

DOMICILIO: CALLE PROLONGACION DE EUCALIPTOS, NUMERO 2022, COLONIA LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL

CAMINO, C.P. 68050

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52363

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,714.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,085.70 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,908.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,908.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	I	MPORTE HISTÓRICO
5ABAAU004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	21,714.00
	TOTAL	\$	21,714.00

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE
	GASTO DE EJECUCIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP.		
	CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA.		
5AFCAA049	Y COMBATE CORRUP. EDO. OAXACA.	\$	1,108.55
	ACTUALIZACIÓN MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS	. !	
5AFAAU005	ADTVA. MPIOS Y AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE	\$	1,085.70
	CORRUP. EDO. OAXACA	8 0	
5ABABL004	MULTA IMPTA 1A. SALA UNITARIA ESP. CONTROVERSIAS ADTVA. MPIOS Y	\$	21,714.00
	AGENCIAS, TRIBUNAL JUSTICIA ADTVA. Y COMBATE CORRUP. EDO.		
	OAXACA.		
	TOTAL	\$	23,908.25

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502811

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número 160/2016, de fecha 04 DE ABRIL DE 2024, la PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE) registrado y controlado bajo el número 52363 con importe \$ 21,714.00 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 10 DE ABRIL DE 2024, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Es importante mencionar que esta autoridad emitió un mandamiento de ejecución con número de control 330116082403364 de fecha 16 de agosto de 2024, diligenciado legalmente el día 11 de septiembre de 2024, diligencia en el cual no acredito haber realizado el pago, ni haber ofrecido garantía del interés fiscal, así como no se tuvieron a la vista bienes susceptibles para poder llevar a cabo la traba formal de embargo.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 22,799.70 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,908.25 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 25/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 21,714.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 06 DE MAYO DE 2024 a 11 DE AGOSTO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

 \mathbf{E}

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502811

al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	

FACTOR DE INPO		JULIO 2025	_	140.780	_	1.05
ACTUALIZACIÓN	INPC	MARZO 2024	_	134.065	•	1.03

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 DE ABRIL DE 2024 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 08 DE AGOSTO DE 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
21,714.00	X 1.05	= 22,799.70

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones Il y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZACION	\$ 22,799.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO	\$542.85	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 23,908.25	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 23,908.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTÍNEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCÍA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2,

CIAC: CENTRO ZONA:



330111082502811

4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO.

Coordinación de Cobro Coactivo Subsecretaria de Incresos

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ

METIZES de Oavaca





CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO

AMBIENTE)

DOMICILIO: CALLE PROLONGACION DE EUCALIPTOS, NUMERO 2022, COLONIA LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL

CAMINO, C.P. 68050

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52363

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS

ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,714.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,085.70 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,908.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,908.00

En					, Oaxaca, siendo
las	horas c	on	minutos d	el día	del mes de
	del año 20	25, el (la) C			
Mandamiento Trinidad Márq Subsecretaria d domicilio de (I) crédito númer constituido leg por haber verii	de Ejecución númel uez, Coordinador d de Ingresos de la Sea (la) (contribuyente) o 52363 persona a almente en el domici ficado previamente	o 330111082502811 e Cobro Coactivo, de cretaría de Finanzas d PEREZ ROJAS ADRIA quien se dirige el n lio al rubro citado, cer la nomenclatura y nu	de 11 DE AGOST ependiente de la lel Poder Ejecutiv IN (REGIDOR DE E nandamiento de ciorándome del de meración del luga	O DE 2025 emitiono Dirección de Ingrobe del Estado, me o COLOGIA Y MEDIO ejecución de referomicilio en que se rear, mismo que coli	y embargo ordenada en el do por el Lic. Miguel Ángel resos y Recaudación de la constituyo legalmente en el DAMBIENTE) deudor (a) del rencia; por lo que una vez realiza la presente diligencia nicide con el señalado en el risticas los siguientes datos
externos	el	inmueble	en	el	que me
apersono					
localizándose	dicho domicilio			olenamente con e	y I domicilio señalado en el

F-16



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

la presente diligencia y dice tener una relación de con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con y quier además en estos momentos se identifica con (por número de (folio) en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafía; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:	mandamier	nto de	ejecuci	ón en	mención	у	además	por	el dio	
que	actúa v du	e en este	momento se	anersona na						•
la presente diligencia y dice tener una relación de con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con										
con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome su relación o personalidad con						_				
personalidad con										
expedida por expedida por en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafía; por la que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:					4,0000.01.	u 2001111	J 4.11.211.01111			
expedida por en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo de(l) que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue: ; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades en el citado domicilio, a lo que manifiesta: — persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C. persona que atiende la presenta diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su epresentante legal de PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE), persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE); comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de recha mismo que fue entregado al (la) erecha el mismo que fue entregado al (la) oresencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) del (de a) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) del (Derona de la presente acta (con) de la Diroco de (I) manifestando BAJO del Libro de (I) manifestando BAJO del número de la del Libro de (I) manifestando BAJO del número de la del caso de personas morales) inscrito en el del caso de la diligencia, proceda acteditarse ant			estos	momentos			Se	identifica	a con	
expedida por					-					
en la que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue: ; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades en el citado domicilio, a lo que manifiesta: , persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C. persona que atiende la presente diligencia, (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su prepresentante legal de PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE), persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE); comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de echa mismo que fue entregado al (ia) cecha mismo que fue entregado al (ia) de cecha mismo que fue entregado al (ia) del (de a) comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de echa mismo que fue entregado al (ia) del (de a) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el votificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) del (de presente) actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número del número del libro del	• •		expedid	a por						
que el suscrito Notificador-Ejecutor, a quien se le encomendó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus principales rasgos fisonómicos, como sigue:					en la que	constan	su fotograf		v firma autóg	
rasgos fisonómicos, como sigue: ; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta: — persona que atiende a presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C	que el susc	rito Notific	ador-Eiecuto	r. a guien se i			_			
; asimismo el notificador (a) ejecutor (a) le requiero me indique qué actividades realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta: persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C persona que atiende la presente diligencia, el (la) suscritto (a) notificador (a) ejecutor (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su perpresentante legal de PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE), persona a la que va dirigido el mandamiento de ejecución antes citado, a lo que manifiesta expresamente que se encuentra presente en estos momentos en el domicilio donde se lleva a cabo la presente diligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente o su representante legal de PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE); comparece (n), no obstante de haber sido citado mediante citatorio de fecha mismo que fue entregado al (la) corresencia de un tercero con quien entender la presente, apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la) del (de a) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) del Libro de (l) se acredita (con) del Libro de (l) se acredita (con) bajo el número del Libro de (l) se acredita (con) bajo el número del Libro de le le motivo de la presente, es llevar	_									_
realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta:					110011011			001110		Jigac.
realiza en el citado domicilio, a lo que manifiesta:				: asimismo e	l notificador ((a) ejecu	tor (a) le re	equiero me i	indique qué	actividades
persona que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C	realiza	en en	el							
la presente diligencia, misma que se encuentra en el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es el correcto. Acto seguido al (a) C		•	-	0,100	40	,	•			
Acto seguido al (a) C							memo en ei	que se acti	ua, la cual ci	orropora ai
del (de a) cual su identificación y características quedaron circunstanciadas en el primer párrafo de la presente acta. Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (I) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha,	oresente en que el cor AMBIENTE); fecha C	estos mon ntribuyente	nentos en el c o su repre com	lomicilio dond esentante leg parece (n), , misr	e se lleva a ca al de PEREZ no obstante no qu	bolapre ROJAS e de l	sente dilige ADRIAN (f naber sido fue	ncia, razón p REGIDOR DE citado n entregado en t	oor la cual y e E ECOLOGIA nediante cit o al al virtud se	n virtud de Y MEDIO atorio de (la) requiere la
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la presente diligencia, proceda acreditarse ante el Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con) (para el caso de personas morales) inscrito en el bajo el número, del Libro de (l) manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha,	oresencia d	e un terce	ro con quien	entender la p	oresente, apei	rsonándo	ose ante el	suscrito Not	tificador-Ejec	
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	a) cual su ic	dentificació	n y caracterís	ticas quedaror	n circunstancia	adas en e	l primer pá	rrafo de la pi	resente acta.	del (de
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifiesta que se acredita (con)	Acto seguio	lo. le regu	iero a la ner	sona con qui	en se entiend	de la no	ecente dilia	encia proce	ada acradita:	rsa anta al
bajo el número, del Libro de (I)manifestando BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número de fecha,					que m	nanifiesta	que	se	e acredita	a (con)
PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número			baio	el número			=		•	
aber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha persona la constancia de identificación número	PROTESTA D	DE DECIR VE								
2	saber que e	l motivo d	e la presente	, es llevar a c			querimient	o de pago, p	proporcionan	do a dicha
-					2	- 	•			
					•					



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330111082502811

expedida por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del
al, mismo que
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
habería examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
nabelia examinado deteridamente, la devocive a 30 portador sin producir objectori alguna.
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, y en virtud de que el (la) C comparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
autógrafa del mandamiento de ejecución número 330111082502811 de fecha 11 DE AGOSTO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 52363 derivado del documento determinante 160/2016 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024 NOTIFICADO EL 10 DE ABRIL DE 2024 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución número 330111082502811 causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad \$ 22,799.70 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), \$ 542.85 (QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N), importe actualizado, gastos de ejecución y gastos de ejecución de primer requerimiento respectivamente, mismo que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 23,908.25 (VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 25/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia,
haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.
, , , , , , , , , , , , , , , , , ,



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



No habie	endo más hecho	is que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	horas
con		minutos del día		del mes de	del añ	io;
		e Acta que tras ser leída, y		•		
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas q	ue la integran	para todos los efecto	s a que haya lugar, la:	s personas que
en	ella	intervinieron	у	quisieron	hacerlo,	excepto
					quien(es) se negó	(negaron) a
firmar).	Entregando el N	otificador-Ejecutor un eje	mplar de esta	actuación en copia a	carbón legible con f	irma autógrafa
con quie	n se entendió la	a diligencia con el carácte	r mencionado	, en cumplimiento a	lo preceptuado en el	artículo 141 y
194, frac	ción III del Códi	go Fiscal para el Estado de	Oaxaca, vige	nte.		
	RSONA CON OL	IIEN SE ENTENDIÓ LA DILIC	SENCIA	EL (LA) NOTIG	ICADOR(A)-EJECUTO	
LA PE	MOONA CON QU			EL (LA) NOTIF		R(A)



CIAC: CENTRO ZONA:



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: PEREZ ROJAS ADRIAN (REGIDOR DE ECOLOGIA Y MEDIO

AMBIENTE)

DOMICILIO: CALLE PROLONGACION DE EUCALIPTOS, NUMERO 2022, COLONIA LAS FLORES, SANTA LUCIA DEL

CAMINO, C.P. 68050

REFERENCIAS: TRABAJA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 52363

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 160/2016 FECHA DE RESOLUCIÓN: 04 DE ABRIL DE 2024

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: PRIMERA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS AGENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y

COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR UN DESACATO A UN MANDATO JUDICIAL

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10 DE ABRIL DE 2024

IMPORTE DETERMINADO: \$ 21,714.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,085.70 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DE PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 542.85

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 23,908.25

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 23,908.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.



CIAC: CENTRO ZONA:

CONTROL		
	00 N N N N N N N N N N N N N N N N N N	
	8 11 18 18	
11 11 11 11 11 11		

Habiendo	queda	do aper	cibido(a)	de lo	anterio	oryae	efecto de	cumpli	r con lo	estable	cido en e	el artículo	194 fra	cción l	I del
Código	Fiscal				ado	de	Oaxa	a, v	igente,	le	hago	saber	al	(a	la)
C _								, per	sona cor	n quien	se entier	nde la dilige	encia de	emba	rgo,
el derecho	o que ti	ene pai	ra desigr	nar dos	testig	os que	asistan	el desar	rollo de	la pres	ente dili	gencia de e	embarg	o, a lo	que
manifestó	que _		designa	(como) TEST	igos (por:)							ant	e tal
negativa e	expresa	de la p	ersona c	on qui	en se a	tiende	la dilige	ncia, pai			s testigos	de asister	icia el N	otifica	dor-
Ejecutor			proced	do			а		desig	gnar		a			los
CC							y_								
quienes	en	su	orden,	se		ifican								750	У
			_			ex	pedidas	por _				las qua	cin luga		con
fechas		. "				y _			ficanán		ei	las que :	correce	r a uu ondiei	ntac
	sus to	tografia			concu	erdan			TISORION	nicos, i	domic	y firmas	corresp	unaiei	en
quienes			TI	enen				su			domic	ino			CIT
									dad u to	nor nle	nas cana	cidad lega	ludaei	ercicio	
	_ respe	ectivam	ente, ma	initesta	ando ai	moos s	ser mayo	res ue e	uau y te	ner pre	illas capa	ciuau iega	i y uc c	CICICIC	••
Acto cont			ادم دا مه	abra le	hago	cahor	a(I) (Ia) (-							
ACIO CON	inuo y	20 00 00	tiondo l	avia, k a diliga	ncia e	I dered	-ho que	riene na	ra design	nar el (los) biení	(es) sobre	el (los) o	cual (e	s) se
persona c	.on yun	rao do	conform	a umge	on lo e	ctable	cido en	el nume	ral 197	del Có	digo Fisca	al para el I	stado (de Oax	aca.
trabara e	i emuda	rocho a	coñalar	loc bio	nec en	.310DIC	deha tra	harele	mhargo	de igu	al manera	se le info	rma que	se de	berá
vigente, u	erden	octable	cido on	al artíc	ulo cit	ada a	lo que i	nanifiec	ta nue	ac .6a.	proce	de a señal	ar el (lo	s) bie	n(es)
sobre el (los) cua	lios) ha	hrá de t	raharse	emba	rgo, si	endo est	os:	to dat -		p		(-,	-,,
20016 51 (ios) cue	ii(C3) iid	Dia uc t	, abai s	. CITIDO	., Бо, з	-1100 03								
NU	ÚМ.	T			DESC	RIPCIÓ	N DE LO	S BIENE	S EMBA	RGADO	OS		CA	NTIDA	AD
		_													
1															
		1													- 1



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330111082502811

TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL

330111082502811

que_							
DE 2	ecutor actuante en cumplimie 025 declara embargado(s) el (l lando en depósito del C.	os) bien(es)	antes precisado(s), los que e	n este acto	se proc	ede(n) a extrae
con	dando en depósito del C	nú	mero de folio	_		v en la	que aparece si
foto	grafía, misma que concuerda c calle de, color, color	on sus rasg	os fisonómicos, n con r	ombre y firr úmero exi códig	ma, señalando terior go postal	como su domici ni de	ilio particular er úmero interio esignado po
	n acepta el cargo de depo			argados y	protesta su		
depo cualo En at	rada de las sanciones previst ositarios que dispongan para sí quier crédito fiscal se hubiere d tención a que el embargo decr	o para otro constituido. etado recae	os, del bien o bier e sobre BIEN(ES) I	nes deposita	idos, de su pro s) y con fundan	oducto o de las g mento en el artíc	carantías que de culo 219 párrafo
prim C	ero del Código Fiscal n se entiende la presente di				, (por cor	nducto de la pe	ersona que cor
emb auto	argados, será la del avalúo per ridad notificará personalment icos que correspondan, de con	icial, en los e al deudo	demás casos, la a r, y los terceros	autoridad pr acreedores	racticará avalú preferentes	o pericial. En to: que aparezcan :	dos los casos, la
En at terce C		para el	Estado de	Oaxaca,	vigente, le	hago saber	al (a la)
	esente diligencia), que el costo enación de los bienes serán pa	de los hon	orarios correspor	ndientes al a	ıvaluó pericial	para determina:	r la base para la
dilige	ual forma, deberá cubrir el im encia de Embargo, acorde a lo afo del Código Fiscal para el Es	establecid	o en el artículo 1	88, párrafo	primero, frac	ciones I, y II, se	o de la presente gundo y quinto
	IMPORTE ACTUALIZACION		\$ 22,799.70				
	GASTOS DE EJECUCIÓN 2%		\$ 565.70	DE CONF	ORMIDAD CO	N LO SEÑALAD	O EN EL
	GASTOS DE EJECUCIÓN DE REQUERIMIENTO	PRIMER	\$542.85			MERO FRACCION PÁRRAFO DEL	

4

\$ 23,908.25

\$ 23,908.00

IMPORTE

EJECUCIÓN

CON

IMPORTE TOTAL REDONDEADO

GASTOS

DΕ

CODIGO.

VIGENTE.

FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

EN RELACION CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO DEL CITADO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA,



CIAC: CENTRO ZONA: No. DE CONTROL



		ere a la persona con qu todo lo testado careo		=		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·).	
No habieno	do más hechos	que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo	las	hora
		_ minutos del día				
levantándo	se la presente	Acta que tras ser leída, y	enteradas las	s personas que intervi	nieron, de su conocir	niento asientai
de puño y l	etra su firma e	n cada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efecto	os a que haya lugar, la	is personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
LA PERSONA CON QUIEN SE ENTENDIÓ LA DILIGENCIA TESTIGO			gencia 	EL (LA	a) depositario (a)	
				TESTIGO		
		EL (LA) N	OTIFICADOR(.	A) EJECUTOR(A)		